



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciséis de julio de dos mil trece, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es D. [REDACTED], de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle En medio, [REDACTED] de Castelló de la Plana, en la provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Titular de la instalación, y acompañada por D. [REDACTED], quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 26 de mayo de 1994, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro N-72/0072.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación se encontraba ubicada en las plantas quinta y sexta del edificio con la siguiente distribución de salas y equipos:

#### Sala 1, Equipo 1:

- Equipo 1 de radiodiagnóstico convencional y escopia, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alimentaba a dos tubos:
  - Tubo 1 para radiodiagnóstico convencional de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 535819, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 600mA, y filtración de 3 mmAl. \_\_\_\_\_





- Tubo 2 para escopia de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp. \_\_\_\_\_
- El tubo 1 daba servicio a una mesa deslizante con bucky y a un bucky mural ubicado en la pared orientada hacia el exterior, frente al puesto de control. \_\_\_\_
- El tubo 2 daba servicio a una mesa de exploraciones utilizada para escopia, que disponía de visor emplomado así como cortinilla y falda emplomada. \_\_\_\_\_
- Los tubos se encontraban ubicados en la sala 1 de exploraciones situada en la planta sexta del edificio, cuyo acceso estaba señalizado como Zona Controlada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala 1 disponía de paredes y puerta de acceso emplomada, y de visor para pacientes realizado con vidrio emplomado, ubicado frente al puesto de control. \_\_\_\_
- Dicha sala limitaba en el mismo plano con despacho, cuarto oscuro y procesadora, exterior y calle, en su parte superior con vivienda y en la inferior con consulta 1. \_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba en el despacho contiguo a la sala de exploraciones, junto a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_

#### Sala 2, Equipo 2 y 3:

- Equipo 2 de radiodiagnóstico convencional de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1033, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] (SC-961), n/s XK82210, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 500 mA, y filtración de 2 mmAl. \_\_\_\_\_
- El equipo 2 disponía de mesa móvil y bucky rotatorio solidario al equipo. \_\_\_\_\_
- Equipo 3 de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 0879S02, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s 101015, con condiciones máximas de funcionamiento de 90 kVp y 16 mA, y filtración de 2'5 mmAl. \_\_\_\_\_
- Los equipos se encontraban ubicados en la sala 2 de exploraciones, situada en la quinta planta del edificio, cuyo acceso se encontraba señalizado como Zona Controlada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala 2 disponía de paredes y puerta de acceso emplomada, y de visor para pacientes realizado con vidrio emplomado, ubicado frente al puesto de control. \_\_\_\_
- El acceso a la sala 2 se realizaba desde el pasillo de espera de pacientes. La sala limitaba en el mismo plano con pasillo de espera, consulta 1, calle y exterior, en su parte superior con despacho y en la inferior con vivienda. \_\_\_\_\_
- Los puestos de control de los equipos se encontraban ubicados en la consulta 1 contigua a la sala de exploraciones 2, junto a una puerta que comunicaba ambas salas. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos delantales emplomados como medios de protección frente las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_





## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, en el equipo 2, con condiciones de funcionamiento de 90 kVp, 200 mA, medio de dispersión acuoso y el tubo orientado hacia la mesa fueron de fondo radiactivo ambiental en el puesto del operador, 13'8  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso y 294  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la pared de acceso. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una persona con titulación de médico especialista en electrorradiografía, concedida con fecha 13 de enero de 1966. \_\_\_\_\_
- El personal estaba clasificado como categoría B en su programa de protección radiológica. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por el \_\_\_\_\_ cuyas lecturas disponibles hasta junio de 2013 no reflejaban incidencias significativas. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación se realizaba reconocimientos médicos de forma personal. \_\_\_\_\_

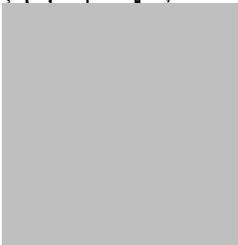
## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico con número de registro 12/IRX/0072. \_\_\_\_\_
- La última notificación de inscripción en el Registro era de fecha 29 de marzo de 2000, por ampliación y reducción de un equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_, de fecha noviembre de 2012, en las que se le encomiendan las funciones del titular. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y de normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad periódico de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 16 de mayo de 2013, en el que se indicaba que el equipo convencional 1 y el dental se encontraban fuera de los parámetros establecidos por la legislación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último informe periódico de la instalación, correspondiente a los años 2011 – 2012, realizado por la UTPR contratada y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El equipo 1 disponía de certificado de homologación emitido por el Ministerio de Industria y Energía, y el equipo 2 y 3 disponían de certificado de la declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- El equipo 1 se encontraba fuera de servicio estando el tubo 2 averiado, según se informó a la inspección y se reflejaba en los informes disponibles emitidos por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_





- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR contratada con fecha 20 de febrero de 2013, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de la instalación y los parámetros que se encontraban fuera de los límites establecidos por la legislación del equipo convencional 1 y dental panorámico (tolerancia de la capa hemirreductora y rendimiento, respectivamente). \_\_\_\_\_
- La carga máxima de trabajo reflejada en el informe de control de calidad era de 40 mA·min/semana en los equipos convencionales, 1200 mA·min/semana en el equipo convencional con tubo de escopia y 200 mA·min/semana en el equipo dental panorámico. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de diario de operaciones en el que se reflejaban las lecturas dosimétricas y las exploraciones diarias realizadas con cada equipo. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecinueve de julio de dos mil trece.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es [redacted], para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*5 de julio de 2013*

[redacted signature area]